PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAZAPA
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 07/2014
Caazapá, 27 de Mayo de 2014

REFERENCIA: **LCO Nº 02/14 "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES"**
EXPEDIENTE Nº: 309.614, DE FECHA: 22/04/14
MODALIDAD: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS
PAC/IDE Nº: 271.279

1-ANTECEDENTES:

- La Resolución Nº 003/14 emanada de la Máxima Autoridad Institucional, en la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial Caazapá.-
- La Resolución Nº 010/14 del 05 de marzo del 2.014, por la cual se integra el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-
- El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 correspondiente a la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas".-
- La Ley Nº 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 1100/2014.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00799/2014 de fecha 27/03/2014 expedida por la Unidad de Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-
- La Resolución Nº 014/14 de fecha 26/03/14 por el cual el Consejo de Administración resuelve autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/14 para los SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES.-
- El pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y demás documentos que integra el llamado.
- Se ha prorrogado la apertura según Adendas Nº 1. La publicación se ha hecho en el Portal de la D.N.C.P.
- Las invitaciones cursadas a las firmas: 1- RESTAURANTE JUNIOR. 2-RESTAURANTE TODO MORFI 3-DORA GRACIELA MONTALBETTI., 4-MARIA ZUNILDA APONTE NUÑEZ., 5-EVE MARLENE FLORENTIN.
- El Acta N° 09/14 de Apertura de Sobres realizado en fecha 29/04/14 correspondiente al presente llamado.

2- ACTO DE APERTURA:

Según el Acta de Apertura de Ofertas N° 09/14 realizada el día 29/04/14 a las 10:30 hs. en el salón multiuso del Palacio de Justicia de Caazapá, se procedió a la apertura de oferta presentado en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/14, Acto público presidido por el Jefe de Sub-unidad Operativa de Contrataciones, el Lic. Edgardo Brizuela, con la presencia de las siguientes personas: Por el Consejo de Administración: Lic. Amado Díaz Verón, Administrador; Por la Sección Control y Seguimiento: Lic Edgardo Rojas, Jefe de Sección; Por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones: Lic. Edgardo Brizuela, Jefe de Sub-UOC, Lic. Janiz Centurión, Técnico administrativo de Sub-U.O.C.-

No asiste ningún oferente.-

En el acto de apertura se procedió a la verificación cuantitativa de los documentos contenidos en los sobres-oferta, conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas del presente llamado.

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAULE. SALIS
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapa

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAZAPA
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 07/2014
Caazapá, 27 de Mayo de 2014

Se ha recibido la siguiente oferta

OFERENTE	RUC Nº	OFERTA TOTAL (Guaraníes) IVA INCL.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (3% mínimo) Gs.
EM RECEPCIONES de EVE MARLENE FLORENTIN CISIALLI	1488676-6	**2.560.300**	4.500.000

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION. (PBC, SECCION II)

Se deja constancia que los criterios utilizados para evaluar la oferta se ciñe estrictamente a la Ley y a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones, el dictamen se realiza con absoluta responsabilidad e independencia del Comité de Evaluación, excluyendo todo tipo de opiniones de carácter personal para la admisión o rechazo de ofertas.-

1. Documentos de carácter sustancial	*EM RECEPCIONES*
Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el Oferente o su representante.*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (poder suficiente otorgado por Escritura Pública ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante)*	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales).*	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Otros documentos requeridos en la Sección VII. Anexo I de las bases y condiciones del presente llamado (Documentos No sustanciales)	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en las leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
2.a Verificación y análisis de la oferta con respecto a la capacidad financiera	CUMPLE
2.b *Verificación y análisis de la oferta con respecto a la experiencia y a la capacidad técnica*	

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAUL E. SOLÍS
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapa

Copia de Contratos Ejecutados o comprobantes legales de ventas, a instituciones públicas y/o Privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los dos	CUMPLE
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida.	CUMPLE
Cumplimiento en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas	CUMPLE

4- CONCLUSION Y RECOMENDACION:

En conclusión, el COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA:
Realizar la adjudicación a la firma **EM RECEPCIONES de Eve Marlene Florentín, RUC 1488676-6,** por presentar todos los documentos de la oferta firmados y en orden, cumple con los criterios legales y técnicos, para el presente llamado **"SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES"** del Rubro 280, correspondiente al PAC/ID: Nº 271279/2014 de la Circunscripción Judicial de Caazapá.

En el presente llamado se realiza la contratación bajo la modalidad de Contrato Abierto con un **Monto Mínimo de** Gs. 74.848.000.- (Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil) y un **Monto Máximo de hasta** Gs. 149.696.000.- (Guaraníes Ciento Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil).

Es nuestro informe salvo mejor parecer del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, a los 27 días del mes de Mayo de 2014.

.....
Abog. Ramona Troche de Haurón
Miembro del Tribunal

.....
Lic. Amado Díaz Verón
Administrador

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION
CAAZAPA
Circunscripción Judicial de Caazapá

.....
Lic. Carlos Tadeo Giménez
Jefe de Presup. y Contabilidad

.....
Prof. Raúl Emiliano Solís
Jefe de Patrimonio y Suministro